



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2018-1955-00.

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en el folio que antecede, y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, previas las anotaciones a que haya lugar.

Téngase por autorizado a MIGUEL AVELINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ para el retiro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 88 Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA